

---

RESOLUCION Nº 4

Buenos Aires, 29 julio de 2021

VISTO:

La ley 14.086, el decreto Nº 347/21 de convocatoria a elecciones primarias, obligatorias y simultáneas y el cronograma electoral en curso,

Y CONSIDERANDO:

Que, al vencimiento del plazo para presentar listas para las elecciones primarias del 12 de septiembre del corriente, producido a las 24 horas del día 24 de julio de 2021, se ha presentado una sola lista que cumple con los requisitos de ley para las categorías de diputados y senadores provinciales de las ocho secciones electorales en que se divide la Provincia de Buenos Aires denominada "*Celeste y Blanca*";

Que se ha procedido a controlar el cumplimiento de los requisitos constitucionales (arts. 71 y 76 de la Constitución de la Provincia) y legales de los precandidatos; la presentación de las adhesiones a dichas candidaturas y la declaración jurada personal de reunir los mencionados requisitos (art. 4 ley 14.086);

Que el caso de los senadores provinciales, todos ellos son ciudadanos naturales en ejercicio o con ciudadanía legal de más de cinco años y residencia inmediata de un año, y tienen treinta o más años de edad;

Que, en el supuesto de los diputados provinciales, todos ellos son ciudadanos naturales en ejercicio o con ciudadanía legal de más de cinco años y residencia inmediata de un año, y tienen veintidós o más años de edad

Que ninguno se encuentra comprendido en las incompatibilidades establecidas en el artículo 72 de la Constitución provincial ni en las inhabilidades establecidas por el artículo 2 de la ley 5109;

Que no existen observaciones que formular a los precandidatos presentados;

---

Por ELLO:

**la Junta Electoral del Frente de Todos,**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º)** Oficializar las listas "Celeste y Blanca" de precandidatos a diputados provinciales correspondientes a las secciones segunda, tercera, sexta y octava y de senadores de las secciones primera, cuarta, quinta y séptima que a continuación se detallan:

<b>Sección</b>	<b>Candidato Lista</b>
<b>PRIMERA</b>	VIVONA LUIS OMAR
<b>SEGUNDA</b>	BRUNELLI NALDO RAUL ADALBERTO
<b>TERCERA</b>	CASCALLARES MARIANO
<b>CUARTA</b>	TORCHIO WALTER SERGIO
<b>QUINTA</b>	OBEID PABLO DAVID
<b>SEXTA</b>	DI CHIARA ENRIQUE ALEJANDRO
<b>SEPTIMA</b>	BUCCA EDUARDO LUJAN
<b>OCTAVA</b>	ARCHANCO JUAN ARIEL

**ARTICULO 2º)** Notificar la presente a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 3º)** Publíquese.